

POLÍTICA DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
BIGZON



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
4. PRÁCTICAS Y COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS
 - Derechos humanos
 - Empleados
 - Clientes
 - Proveedores
 - Sociedad
 - Medio ambiente
 - Gobierno
5. CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS
6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

INTRODUCCIÓN

La **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**, según lo establecido por la **Comisión Europea**, engloba el compromiso de las empresas en relación con su **impacto en la sociedad**.

BIGZON, marca comercial de la entidad **ORIZON Soluciones Tecnológicas SL** (en adelante "**BIGZON**" o "**la Compañía**"), se posiciona como una **empresa comprometida con el desarrollo sostenible**, implementando buenas prácticas de gobierno corporativo, una gestión ética y sostenible, así como **compromisos voluntarios** que adquiere con sus clientes, empleados, proveedores y la sociedad en general.

Así mismo y de acuerdo con la descripción que hace el **Consejo Mundial de Empresas por el Desarrollo Sostenible (WBCSD)**, por sus siglas en inglés, *"la RSC es el compromiso que adquiere una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de la colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad, con el objeto de mejorar la calidad de vida"*.

OBJETIVOS

Este documento pretende establecer metas y directrices fundamentales en relación con la **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**, con el fin de **generar valor de manera sostenible para los actores involucrados en nuestras operaciones**.

Esto se logrará mediante una **gestión efectiva y sostenible** que refleje nuestro **compromiso riguroso** con el cumplimiento de las obligaciones legales, la ética y la transparencia, el respeto a los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, así como la promoción de un diálogo continuo y constructivo con los grupos de interés de nuestra organización.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política de RSC es de **aplicación y obligado cumplimiento para todas las personas que integran BIGZON** y se alinea con su **misión**:

“Ayudar a nuestros clientes a impulsar cambios que mejoren sus empresas, sus negocios, la sociedad y la vida de las personas”

Del mismo modo, **la Compañía** se compromete a llevar a cabo sus actividades en estricto **cumplimiento de la normativa aplicable**, siguiendo los más altos estándares éticos y de conducta profesional.

En este sentido, los principios establecidos en nuestro **Código de Conducta y Ética Empresarial** interno son fundamentales y nos guían en cada decisión y acción que emprendemos.

Nos regimos por los siguientes valores:

- **Respeto a la igualdad y diversidad de las personas:** Valoramos y respetamos la igualdad de oportunidades para todos, sin importar su origen, género, raza o creencias.
- **Honestidad y transparencia:** Fomentamos una cultura de honestidad y transparencia en todas nuestras interacciones.
- **Compromiso social:** Estamos comprometidos con el bienestar y el progreso de la sociedad en la que operamos.

PRÁCTICAS Y COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

La **Compañía** tiene en cuenta los aspectos relacionados con la **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** al interactuar con los diferentes grupos de interés. Para lograr esto, se garantiza un **diálogo constante con ellos a través de los canales adecuados**.

En este sentido, se enfatizan ciertas prácticas de **alcance general**, así como otras más específicas dirigidas a los **distintos grupos de interés**.

DERECHOS HUMANOS

La **Compañía** está adherida, de forma voluntaria, al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

La adhesión es un compromiso que conlleva el cumplimiento de los **10 principios universales** del pacto mundial relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Nos aseguramos de alinear nuestras actividades y decisiones con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030**, los cuales tienen como fin principal: la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la promoción de la prosperidad para todos.

EMPLEADOS

En **BIGZON**, consideramos a nuestros **empleados** como **colaboradores estratégicos e indispensables para el éxito de nuestra empresa**.

Nos comprometemos a proporcionarles un **entorno laboral favorable y a fomentar su desarrollo y formación continua**.

En nuestra búsqueda de la excelencia, reconocemos que la motivación y el orgullo de pertenencia de nuestros empleados juegan un papel fundamental en el mantenimiento de un **equipo comprometido**.

Nos preocupamos por:

- Establecer y mantener relaciones laborales basadas en un empleo estable y una remuneración justa, promoviendo la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la valoración de la diversidad en todas sus formas.
- Cumplir los objetivos acordados en el marco de nuestro **Plan de Igualdad**.
- Informar a todos los empleados sobre las actividades relevantes en materia de RSC llevadas a cabo por nuestra organización, brindándoles formación específica en prácticas relacionadas con sus funciones laborales.
- Hacer de la gestión del talento y los planes de carrera un motor de desarrollo y aprovechamiento del capital intelectual y la capacidad de innovación.
- Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable a través de una **Política de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales** y un **Programa de Vigilancia de la Salud**.

CLIENTES

Como foco principal de nuestras operaciones nos esforzamos por establecer con nuestros clientes una **relación responsable**, brindándoles un **servicio excepcional** y ayudándoles a alcanzar sus **objetivos profesionales**.

Nos comprometemos a mantener una relación basada en **la transparencia, la claridad y la responsabilidad**.

Para garantizar el cumplimiento de estos valores, hemos implementado diversas políticas internas, siendo una de las más destacadas, hasta la fecha actual, nuestro **Código de Conducta y Ética Empresarial**. Este código se aplica de manera general a todos nuestros empleados y tiene como objetivo, entre otros, regular los aspectos fundamentales de **nuestra relación con los clientes**.

PROVEEDORES

En **BIGZON**, nos comprometemos a gestionar nuestra **cadena de suministro** de manera responsable, siguiendo los siguientes principios:

- Promovemos una política de relaciones con nuestros proveedores basada en la **ética, la transparencia, la colaboración y la confianza mutua**. Buscamos establecer sinergias y generar beneficios mutuos en nuestras interacciones con ellos.
- Garantizamos que los contratos con nuestros proveedores se realizan de acuerdo con los **principios de legalidad, eficiencia, calidad, veracidad y buena fe**. Evitamos cualquier forma de actuación abusiva y supervisamos rigurosamente el cumplimiento por parte de los proveedores de las condiciones contractuales y la normativa aplicable.
- Nos aseguramos de que toda nuestra cadena de suministro cumple con los valores éticos de **BIGZON**. Para lograr esto, proporcionamos a nuestros proveedores la información relevante, especialmente nuestro **Código de Conducta de Proveedores**.

SOCIEDAD

La Compañía se compromete a establecer **alianzas estratégicas** con organizaciones, con el objetivo de compartir conocimiento y contribuir a la transferencia de **prácticas sostenibles** e inclusivas.

Buscamos colaborar con estas organizaciones para promover la difusión de conocimientos, buenas prácticas y modelos de gestión que impulsen el **desarrollo sostenible y la equidad social**.

Reconocemos que **la colaboración y la cooperación** son fundamentales para generar un **impacto positivo en la sociedad** y estamos comprometidos en poner de nuestra parte para construir un futuro más próspero y sostenible para todos.

MEDIO AMBIENTE

BIGZON desarrolla su actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la **sostenibilidad** desde la **perspectiva ambiental**, materializándose a través de distintos aspectos:

- Integración del medio ambiente en el negocio.
- Promoción de la responsabilidad medioambiental.
- Preservación de la biodiversidad.
- Prevención de la contaminación.
- Gestión eficiente de los recursos.
- Proliferación de las energías renovables.
- Reducción de los residuos.
- Reutilización y reciclaje.
- Adaptación y mitigación del cambio climático.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Política Medioambiental de la compañía.

GOBIERNO

Estamos comprometidos en integrar los valores de la **ética social**, el **buen gobierno corporativo** y la **transparencia** en todas nuestras acciones.

Queremos asegurar un marco de relaciones sólido y justo, tanto internamente como en nuestras interacciones con la sociedad en general.

Estamos convencidos de que al integrar estos valores y acciones en nuestras operaciones, podemos marcar la diferencia y **contribuir positivamente al bienestar de nuestra sociedad en general**.

CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

En **BIGZON**, valoramos la importancia de la **comunicación abierta y transparente** con nuestros grupos de interés. Para ello, hemos establecido diversos **canales de comunicación, participación y diálogo** a disposición de todas las partes interesadas.

Estos canales incluyen **nuestra página web corporativa**, donde proporcionamos información detallada sobre nuestras actividades y políticas; además de **teléfonos gratuitos y buzones electrónicos** para que las personas puedan comunicarse con nosotros **de manera directa y segura**.

También disponemos de **plataformas de participación**, un **canal de denuncias** y otros medios de diálogo activo tanto internos (como nuestra **intranet**) como externos, además de mantener una sólida presencia en **redes sociales**.

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

El **Comité de Responsabilidad Corporativa** de **BIGZON** está formado por el principal responsable en materia de **cumplimiento normativo** de **la Compañía** el aquí firmante, Director General **José Luis García Sánchez**, seguido de la Directora Adjunta **Beatriz Ortiz de Zugasti y de la Peña**, quienes adoptarán las medidas necesarias para la implementación, supervisión del desarrollo y aplicación de la política expuesta en este documento.

BIGZON se compromete a ofrecer información suficiente sobre la aplicación y el desarrollo de esta política de forma transparente y periódica, a través de de su página web, así como de cualquier otro canal que se considere adecuado para dicho objetivo.

Política aprobada con fecha 18 de enero de 2023.



José Luis García Sánchez
Director General



Beatriz Ortiz de Zugasti
Directora Adjunta